



SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración

18 de noviembre de 2020

AREA SOLICITANTE

FECH		RENGLÔN	ÁREA
A EN LA QUE	-	CANTIDAD	Dirección de V
SE REQUIERE	pza	UNIDAD DE MEDIDA	Dirección de Vinculación y Difusión
FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:	Poster declaración	DESCRIPCIÓN	Olga Navarro Benavides Directora de Vinculación y Difusión
23 de noviembre de 2020	Cartulina couche de 300 grs. Medida 60 x 90 cm. Impresión digital a color:	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD Juan Francisco García Gallegos Coordinador de Imagen y Diseño
	3831	PARTIDA	arcia Gallegos Pagen y Diseño
	STA TALE	DISPONIBILIDAD	

JUSTIFICACIÓN:

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

Declaración de Privacidad para Partidos políticos en el Proceso Electoral de Jalisco 2020-2021

Evento integral denominado "Declaratoria de Privacidad de los Partidos Políticos para el Proceso Electoral 2020-2021en el Estado de Jalisco", para lo cual se solicita la contratación del servicio integral de impresión de poster de declaración, los cuales serán firmados por los representantes de partidos políticos que se encuentren presentes en el evento, material necesario para estar en posibilidades de llevar a cabo el citado evento el cual se desarrollara en las instalaciones del ITEI, el el día martes 24 de noviembre del 2020.

	Firmat		Vinceiscony
	HOTE: 14: 36 HAT		Episotopologia
	Coordinador de Recursos Materiales	Directora de Administración	ectora de Vinculación y Difusión
X	Adán Rodrigo Soleho Cota	Oricolda Pérez Nuño	Olga Navarro Benavides
	A the intraction	1.00	Muse
	COMPANY TO CALLEGE	PCS	2
PARTID/	TRAMITA	AUTORIZA	SOLICITA

Dire

TIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

ayra Janeth Hernández López Coordinador de Finanzas



Guadalajara Jalisco 18 Noviembre 2020

INSTITUTO DE

TRANSPARENCIA,

Cliente:

INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS

PERSONALES DEL ESTADO DE

JALISCO

Contacto: A quien corresponda :

Por medio del presente me dirijo a usted agradeciendo la oportunidad de presentar cotización de impresión solicitada,

Cartel

Tamaño 60 x 90

Impresión en selección de color

En papel fotográfico en alta resolución

Estos precios No incluyen IVA.

*Tiempo de entrega: De 1 día hábil aproximadamente o dependiendo de trabajo autorizado a partir de entrega de la orden

* Condiciones de Pago: Crédito 15 días

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario y agradezco de antemano su preferencia

Atentamente

FÊG Gummanipitel Inflisco.

Litográfica Montes Contreras Medellin No. 176 Col. 0 Tel: 36 13 30 40, 3613 53 53 CEL. 3313.567725



GUADALAJARA, JAL., 18 DE NOVIEMBRE 2020

A QUIEN CORRESPONDA:

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO SALUDARLOS Y A LA VEZ DAR CONTESTACION A LA COTIZACION QUE POR SU PARTE NOS FUE SOLICITADA.

POSTER TAMAÑO 60 X 90 CMS, IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD EN PAPEL FOTOGRAFIO EN SELECCIÓN DE COLOR

P.U. \$ 580.00 COSTO \$ 580.00

NUESTROS PRECIOS NO INCLUYEN EL I.V.A.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES QUE SE SIRVAN PRESTAR A LA PRESENTE ME DESPIDO QUEDANDO A SUS AMABLES ORDENES.





GUADALAJARA, JAI., 18 DE NOVIEMBRE DEL 2020

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA

ATENCIÓN: FRANCISCO GARCÍA

POR LA PRESENTE DAMOS RESPUESTA A LOS PRECIOS SOLICITADOS:

1 POSTER MEDIDA EXTENDIDA 60 X 90 CMS IMPRESIÓN EN PAPEL FOTOGRAFICO EN SELECCIÓN DE COLOR FRENTE EN ALTA RESOLUCION

UNIDAD \$ 540.00 + I.V.A.

COSTO \$ 540.00 + LV.A.

ESPERANDO NOS DENLA OPOPTIOUPAD DIDATENDEDIDO,



CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

CANTIDAD

UNIDAD DE MEDIDA

Servicio

			W		
		Con las siguientes características: * cartulina couche de 300 gr., * medida de 60 x 90 cm., * impresión digital a color.		Processories	"CUADRO COMPARATIVO POSTER
TOTAL	IVA	SUBTOTAL	\$450.00	PRECIO UNITARIO	LITOGRAFICA MONTES
\$72.00 \$522.00		\$450.00	\$450.00	TOTAL	A MONTES
			\$580.00	PRECIO UNITARIO	IMAGEN SOLUCIONES EN IMPRESIÓN
\$672.80	\$92.80	\$580.00	\$580.00	TOTAL	UCIONES EN
3			\$540.00	PRECIO UNITARIO	MG IMPRESORES
\$626.40	\$86.40	\$540.00	\$540.00	TOTAL	SORES

MIÉDOCI ES 10 DE	CAN THE STATE OF T
VENTE 0.S. 167/2020	REVOLVENTE



ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

167

Fech

Mes de suministro NOVIEMBRE

∷ PĀGINA 1 DE 1∷

INFORMACIÓN DEL PROYEEDOR

	RENGLÓN	
-	CANTIDAD	RAZÓN SOCIAL R.F.C. DOMICILIO AGENTE DE VENTAS CORREO ELECTRÓNICO
Pieza	UNIDAD DE MEDIDA	N.F.C. DOMICILIO DE VENTAS ECTRÓNICO
3831	PARTIDA	G F
Poster Declaración	DESCRIPCIÓN	CONTRERAS MEDELLIN No 176 COL EL REFUGIO TEL / FAX: Teynaarcelia@hotmail.com
		RRERO SS-395 L REFUGIO 33-13-56-77-25
Cartulina couche de 300 gr Medida 60 x 90 cm Impresión digital a color	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PROCESO DE ADQUISICIÓN TIEMPO DE ENTREGA SERVICIO SOLICITANTE CONDICIONES DE PAGO EVENTO
\$450.00	PRECIO UNITARIO	FONDO REVOLVENTE 15 DÍAS HÁBILES DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN 15 DÍAS HÁBILES PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES
\$450.00	MONTO	ES OUISICIONES

GUSTAVO ADOLFO MONTES	FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR" GÉTI	CANTIDAD EN LETRA:		OBSERVACIONES enc	еv
ADÁN RODRIGO SOLANO COTA COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES	ELABORO		ITEI, el	solicita la contratación del servició integral de impresión de poster declaración, los cuales seran tirmados por los representantes de partidos políticos que se encuentren presentes en el evento, material necesario, para estar en posibilidades de llavar acabo el citado evento el cual se desarrollará en instalaciones del	Evento integral denominado "Declaración de Privacidad de los Partidos Políticos para el Proceso Electoral
MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ COORDINADOR DE FINANZAS	PRESUPULE A RAY	QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.)	ITEI, el día martes 24 de noviembre de 2020.	ar en posibilidades de llavar acabo el citado o	Partidos Políticos para el Proceso Electoral 2
GRICELDA PÉREZ NUÑO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN				or los representantes de partidos políticos que evento el cual se desarrollará en instalaciones	2020-2021 en el Estado de Jalisco, para lo cual se
CYNTHIA PÁTRICIA CANTERO PACHECO COMISIONADA PRESIDENTE	AUTORIZÓ		TOTAL:	se IVA:	I SUB- TOTAL :
SIDENTE	Humal		\$522.00	\$72.00	\$450.00

invariablemente se constituiran a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales apl

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorias, assecrias, estudios e investigaciones contratados.

ENTREGAR EN:

AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL JAL

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44180 GUADALAJARA, JAL.

NOMBRE DE:

comparece la persona física o jurídica cuvo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anyerso del a las facultadas que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia. Información presente contrato, a quien se le denominarà "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las signientes: le denombară "EL INSTITUTO" y cuve nombre aparece mbrizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo Páblics y Protección de Datos Personales del Estado de Julisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quién se

CLÁUSULAS

integral de este documento, por lo que las martes se obligan a cumpiario en sus terminos y condicion propoeta (coduación) de "EL PROVEEDOR" presentado para su pericipación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO. - La con ents del (los) in mo(s) que se seriala(n) en el anverso nto, sus anexos v la

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pazzá a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la camidad que se señala al fiente del presente combato, mismo que deberá incluir todos los incruestos y sostos que se desiven del presente baste la entresa total de los bienes y o

si adeudo reicase la disponibilidad presupuestal. "FR. INSTITUTO" podrà ampliar el plazo azera el paso a 50 trainta días habiles y forma la documentación que le sea requesión por el instituto. Los dúas de pano a provsedores serún excituriramente los días 05 cinco y 19 discimente de cada v recibidos a emiera satisfacción por "EL INSTITUTO". Picho pago se realizará en Moneda Nacional, en un piazo de 15 quince días hábites posturiores a la TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO, - El pago se realizará uma vez que los bienes vio servicios convenidos en el mes, siemme y cuendo EL PROVIEDOR hava entresado remiamente la factura con los requisitos de lav y en an caso demás documentación solicitada. Cuando sello v firma de xecibido de conformidad por el área a la cual se entrezó el bien o servicio. Pera recibir su pago purmal es ind entreza de los bieses vio servicios y al increso da su faculta en la Coordinación de Recursos Materiales. Diche factura para su recepción debesá contar con el ente contrato, havan sido verificados osable que entreque en tienapo

siendo este requisito esencial para el pago del cinado antícipo, en el entendido que a partir de la entrega de dúcho antícipo iniciaria a contar el tiempo de entrega Instituto de Transparencia e información Póblica de Jaliaco. Dicha exemba se entrezará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO" En caso que "EL PROVEEDOR" est lo requiera, v "EL INSTITUTO" sutraica, podrá otargade por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del favor de "RU INSTITUTO", lo antenor de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Resistmento para las Adequaciones y Engle importe total de la orden de comera antes del I.V.A., para lo cual deberá gazantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una gazantia espedida por una commaña afautadora con dornicibo en la ciudad de Goadalajara, Jalisco, mediante entreza de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a

que por escrito realice "EL DASTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusola décima segunda del presente instrumento reesente documento, cumplicado con las capitidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización courato, durante el tiempo de entieza extiblecida en el ancero del mesente documento, microo que comerá a partir del día siguiente en que fue xoxificado del CUARTA DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE EVIRECA. "EL PROVEEDOR" se obliga a entrezar los bienes v/o servicios objeto del presente

QUENTA, DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMOPOR LOS DEFECTOS Y VÍCIOS OCULTOS. «EL PROVIEDOR" SEMENTA QUE los bienes ocultos por el período de un año a partir de su entreza VO servicios objeto de asta orden de servicio y/o comuna se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios

dends disposiciones splicables. Si la información se considers protesido por quien la facilite, la ora parce se compromete a vigilar su manejo v; por meno, seri zacivo del presene contrao, cendra el traumiento que enablecen las leves en maesta de trauxoscencia y acceso a la información pública, decedos de anto: y SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las paries están de actuado en que unha la información que se proporcione, así como acuella que se obtenza o genere con

en cuyo caso debera contar con la conformidad exprese de "EL DISTITUTO" sea pracciel o totalmente, los directos y obligaciones que se derivan del presente continto, salvo los de cocho que se generat en los tiarminos del propio continto SÉPTIMA DE LA CESTÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, . "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o uersifeir a otras Personas Frigas o Morales ya

OCTAVA, PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR, -EL PROVEEDOR" asumés la restousabilidad total dura el caso de que infinis los desechos de terceros sobre patentes, marcas y desechos de sutar, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del gresente contrato

que "EL PROVEEDOR" libera desde esse momento a "FL INSTITUTO" de cualquies responsabilidad de carácter laboral por la que no se semeraria nimejos "EL INSTITUTO" como parcía matituto o solidario, en los isiminos del artículo 13, de la Lev Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente emblecido que el personal destinado para la estreza del bien y/o servicio, depende eschustamente de el y que, bajo nincuas obcunsuacia o concepto podrá considerarse a NOVEXA DE LAS RELACIONES LABORALES - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para bacer frente a sus obligaciones y decleta

> último para cumplir obligaciones combaidas en el mesente contrato trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero petronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste derecho a las mentaciones an materia de seminidad social, económicas o de coalquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otragas a su pianellia de

servicios coematados, o se detectan defectos de fabricación o vícios ocultos de los mien DÉCIMA EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. En cuo que "EL PROVEEDOR" troutante en las exectificaciones solicitadas de los bienese vio encuentre en ese auruesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregido en un telmino no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto extina la pena "EL INSTITUTO" padra rechazar el bien v/o servicio que se

DÉCIMA PRIMERA, DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Son causas de rescisión

- Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenza las insposiciones que establece el Reclamento para las Adquisiciones y Englenaciones del Instituto de
- Cumdo "EL PROVERDOR" incura en la faita de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente
- One "M. PROVERDOR" no entretue operantamente las carantas que se desprenden del prevente contrato en los términos que se precisea para ese fin.
- N reschafifo el contran sia responsabilidad alencia para este, notificando por escrisò a "EL PROVEEDOR", haciendole saber las causas en las que One "EL PROVIEDOR" no entrette oportumiente los bienes o servicios estabelidos en la naria fronti del prevente, dentro del término señalado para eso efecto o sea de características y especificaciones distintas. Ya sea de menor chidad a la pactada, pa cuyo caso "EL INSTITUTO", podré dar por ncurió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda
- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas e las partes, en los términos que se despesadam de cada una de las clânaulas del presente matumento pundico

cumple con el tiempo de entrega exteblecido en la parte fromal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes vio serticios comratados, o se detecten defectos de fábricación o vicios ocubos de los mismbs. "EL INSTITUTO" aplicará una pera convencional; que será DÉCIMA SEGUNDA DE LAS PENAS CONVENCIONALES. En caso de que "EL PROVIEDOR" incumpia con la estança del bien s'o servicio, no denaminada en los siguientes casos:

no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedoros de "EL INSTITUTO". de compra vio servicio, o del renefen del cual no restice la surveza antes del I.V.A. y se notificará la sanción con espondiente. En caso que "EL PROVETDOR" estáblecido en la parte frontal del presente combato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se havan determinado los chas de la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes vio servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entresa Para el incuraphimiento en el tiempo de entrenu, la pena convencionat podrá ser del 3% (tres gior como) si el retraño es de 01 uno hasta 05 cinco dían, el 6% (xeño) ser del 1% (tres gior como) si el retraño es de 01 uno hasta 05 cinco dían, el 6% (xeño) atraso, mismo que será menado entes del LV.A. Por la nol entreza del bien vio servicio, la pera convencional será del 10% (dien por ciento) del toral de la ordea ticumplimiento, el munto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y o de servicio, o del respilots o responses en el (los) qualtes) presente el por ciento) si el receso en de 08 seis banta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retrato en de 11 opca días o más. Dichos días se determinación de acuerdo s

DECIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. Ambes pares manifiestan que para la interretación y cumplimiento de este contrato, así como para Cotriguo en el Estado de Telleco. En el supresto de que resulte la aplicación de pena conventiónal, no se aceptarán noses de crédito como pago En esso que "El PROVEEZOR" no tenza momenado paro y no cubra el momo de la anción a la que se haza acresdor, ne notificará a la Secretaria de de descuento en la factuza por el monto total de le sención o descontando del parso programação por "EL DASTITUTO" a pavés de la Cocyclinación de Finanzas El pazo de la pena convencional que se desprenda de la orden de compas y/o servicio, podrá ser me Administración. Planeación y Finantes del Gobierno del Estudo de Jalisco su incumpitmicato, a fin de que sea inhabilitado como provesdos para ventes a the denosito a la cuerra del "DASTITUTO", por aplicación

DÉCIMA CUARTA FIRMA DEL CONTRATO - Pacian expresamente las partes que este compato podrá ser aceptado de manera inditituda medianne firma tano, al fuero que por razon de su domicilio presente o futuro les pueda consepondes. expresemente a la instribición de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Esfado de Jalisco. con pede en la Zaponan. Julisco. renunciando non lo

estószafa o a través de firma electrónica

resolver todo aquello que no este previamente estipulado en el se reguan por las disposicione

contenidas en el Códizo Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose

Leido que fise el presente contrato por ambas pieres y enterados de su alcande y conte del presente instrumento jurídico, aceptandolos de comini acuerdo el día de su celebración. emquecimiento llegiuno, por lo cual acertan cumelir con todos v cada una de sus pantes, confinente a sus clintrolles v expecificaciones señaladas en el anvesto title, manifiestan que en el mismo no existe dolo, estor, mala fe o

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

GUSTAVO ADOLFO MONTES GUERRERO

CYNTHIA PATRICIA CANTERO COMISIONADA PRESIDENTE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ SECRETARIO EJECUTIVO "POR EL INSTIT

GRICELDA PEREZ NUNO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Comprobante Fiscal Digital a través de Internet







Folio Fiscal 916791FB-6FE0-4A29-822E-9D2E45099B9B Certificado SAT 00001000000505619865 Certificado del emisor 00001000000504272896 Fecha y hora de emisión 2020-12-15T14:29:59 Fecha v hora de certificación 2020-12-15T14:30:00

GUSTAVO ADOLFO MONTES GUERRERO CONTRERAS MEDELLIN, 176, COL. CENTRO, GUADALAJARA, C.P. 44100 GUADA

EXPEDIDO EN: IALISCO, MEXICO

F

CONTRERAS MEDELLIN 176 COL CENTRO GUADALAIARA C.P. 44100 GUADALAIARA

	CONTREM	AS MEDELLIN, 176, COL. CENTRO, GO	ADALAJAKA, C.P. 44100 GUADALAJAKA, JALISCU, MEXICI
Receptor		Folio Serie	Expedicion
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION DEL ESTADO DE JALISCO	PUBLICA Y PROCTECCION DE DATOS PERSO	NALES 015053 E	44100
Domicilio			Tipo de comprobante
AV. VALLARTA 1312 COL. AMERICANA, GUADAI	AJARA, C.P. 44290		Factura
Ciudad	Condiciones de pago	E Mandra	Tipo de cambio
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO	CREDITO 30	MXN	1.00
Raic.	Forma de pago	Version de CFDI	Efecto Fiscal
ITI050327CB3 🗸	POR DEFINIR	3.1	1 Ingreso
Uso CPDI	Método de pago	No, de cuenta de pago	Regimen fiscal
G03 Gastos en general	PPD Pago en parcialidades o d	ferido	612 Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Código	Clave Prod/Serv	Descripción del producto	Cantidad	Clave U.Medida	Precio	Importe
1	82121507	CARTEL FOTOGRAFICO EN ALTA RSOLUCION 60 X 90 CMS.	1.00	EA-PZA	\$450.00	\$450.00

Importe con letra

*** QUINIENTOS VEINTIDÓS MXN 00/100 M.N. ***

Subtotal

\$450.00

Desglose de impuestos trasladados Tipo Factor Tasa Importe Impuesto 72.00

Descuentos \$0.00 Impuestos trasladados \$72.00 Impuestos retenidos \$0.00 \$522.00 TOTAL

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT-

||1.1|916791FB-6FE0-4A29-822E-9D2E45099898|2020-1215T14-39:0015FE0807172W8||.Ou5UsHE+MhrwYP9TyvDoNroj+HVg\$G0WhIndDhlx4M2X3Ev1YpgnasfKs9S8F2hlk2vUUzCbbNoUQsbt+VapT7l1txc\$0be5X8ZzcMgmllUjz196e2sJYgl7pttXyNiG2h5TdrFNFlPaZQUOLEuthQQNNKQ
K\$teO\$H\u00fcMkNFhETNightEcWgl8dW+x0QVtyhNNH1p98aTWHtNLpkvFWAAA7usl3V8DFUHm8MpH6t+jjsSecoefcy6OI+hTeax1dSu+uyel/xU11c9lL0xu3jxl9PaQmkNLsYoG/EM66lb1nzRftnXekFcdTdM413w/3l2KFh1WjP457JBm9
FMw==|000010000055619865||

Sello Digital del CFDI

LOUSUSHE-MhrwYP9TyvDoNPoJ+HVgSG0WhlndDhix4M2X3Ev1YpgnasfKs9SBF2hlk2vUUzCbbNoUGsbt+VapT7l1tXc50be5XBZzcMgmilUJz196e2sjYgJ7pttXyNiG2h\$xdrFNFiPeZQiDLEpthoQnnkeKse0SHjviN4lkNFhETNjdNECwGJ8dW+x0qVtyhNNH1p9BoTWHtNLpkvFWAAA7usl3V8DFUHm8MpH6t+jjsSecoefcy6Ol+hTeax1dSu+uyel/xU11c9lL0xu3Jx19PaQmkNLsYoG/EM66ib1nzRftnXekFcdTdM413w/3j2KFh1wjP457jBm9Fmwh

Sello Digital del SAT

H+KABizS/gUV9R9CtXVWVcfYEYm5jsac1sDNE9b8NCNpUrguF30hRlrlE9y0FP8eT2gn2AhLWjZadQPpifGATRPoNXpWkY6pPdxCymrfuZXOZi30o7/LCWmV8sT/cuziR1qj2VjaPjwY+f38iqxtkPw5+b2qGj3NaYCYEasi3g6VLofUWf6c3ra 5jGwRn4nUA6UhQuqs839e1sWwMtUVcwD/QbxsZaZRhc18BXRtUjvXRRsEz5+BjNux1aNaaK7N0Rcmqxl1Ek0cCYu0vMm0/v5rFDwcsuHKPXC6tnoZmvAGoX5YLTA9B7+hS0jXdgCrduCiNCcrzRXvseps2Uym4==

Notas

P. 183

V PROTECCIÓN DE DATORNES SENALES DEL EXTADO DE DELOCO

Dirección de Vinculación y Difusión

Recibí de conformidad

Firma:





Comprobante de Operación

Tipo de

Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 9920201218133624510412

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del

Movimiento: 6220052

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 002320021456060665 -

Importe: \$ 522.00 MXN

Concepto: F15053E PORTER DECLARACION 24 NOV

Fecha y hora de

Alta: 18/12/2020 13:36:24

Fecha v hora de

Liquidación: 18/12/2020 13:36:24

Clave de

Rastreo: 2020121840014 BET0000462200520

RFC

Beneficiario:

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA: Email del

Beneficiario:

Operación realizada por internet

FÉÖ (a, a) æá [Á, [{à \^Áa ^ ks[} - ; {ãa æá ks[} Á \Áa còs | [Á * a) & æ ... • a, [Á, sæ; ÉÉ æs & a) Ádéá ^ á; • á, ső Ú Ó Ú Ö Ú ÞÁ, [¦Á dææ • ^ Áa ^ Á } Áa æē, Á, ^ i • [}æ #āa > cáað æág [È



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLinea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLinea Empresarial SuperLinea PyME

CONTPAQ i

11 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Impreso de pólizas del 01/Dic/2020 al 31/Dic/2020 Moneda: Peso Mexicano

Dirección: 0 Reg. Fed.:

Código postal: 0

Hoja: 14

Neg. Fed		Reg. Gamara.		Gla. Estatal.				
Fecha	Tipo	Núme	úmero Concepto Nombre		t o Diario Seg.		Clase Cargos	Diario Abonos
No.	Refer.	Cuenta						
18/Dic/2020 Egresos 1 PE-12233 2 PE-12233		600-3000-3831-2	33 GUSTAVO ADOLF 14 CONGRESOS Y 0 00 Santander 655056		RO/ F150	53 PORT	ER 522.00	522.00
					Total	oóliza :	522.00	522.00



Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito;
10	El convenio de terminación.	no son aplicables para este Instituto.
11	El finiquito	